

07/03/2018

Antofagasta: condena por agredir a vecino en discusión por estacionamiento

El fiscal Rodrigo Cusó Segura, obtuvo una sentencia de condena en contra de Manuel Jenaro Álvarez Álvarez, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo penal de Antofagasta encontró culpable de un delito de lesiones graves, ilícito por el que le aplicó una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio.

De acuerdo a la acusación, los hechos se registraron el día 15 de mayo de 2016, aproximadamente a las 20:00 horas, en circunstancias que la víctima, se encontraba



al interior de los estacionamientos del condominio ubicado en Avenida Rendic 5008, y mantuvo una discusión con el acusado, ya individualizado, del cual es vecino. A raíz de lo anterior, el acusado sin causas ni motivos justificados lo agredió con golpes de puño en su nariz, motivo por el cual se protege con la mano, provocándole una fractura del 5° metacarpiano derecho, de carácter grave, según informe de lesiones del médico de turno.

Durante el juicio el acusado renunció a su derecho a guardar silencio y reconoció que el día de los hechos efectivamente, hizo uso del estacionamiento de una vecina, pensando que esta se encontraba fuera del inmueble. Luego cuando ella fue a su casa a pedirle explicaciones, él le ofreció disculpas y esta las aceptó de forma cortés y educada.

Cuando el bajó a retirar el vehículo fue increpado por un hijo de la propietaria del establecimiento, a quién hizo presente que ya había aclarado el tema con su madre. Es en esos momentos que interviene otro vecino que lo golpea y el responde.

El imputado se mostró arrepentido de lo ocurrido dijo que vivía hace 20 años en ese edificio y nunca había tenido ningún problema con algún vecino.

El Tribunal, luego de valorar la prueba fiscal dio por acreditado tanto el delito por el que acusó el fiscal Cusó, como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

Atendido a que el sentenciado, Manuel Jenaro Álvarez Álvarez reunía los requisitos contemplados en la Ley 18.216, se le sustituyó la pena privativa de libertad por la remisión condicional, quedando sujeto al control de la Sección de Tratamiento en el Medio Libre de Gendarmería de Chile.